



DECRETO N° 0150

NEUQUÉN, 08 FEB 2009

**VISTO:**

El Registro N° 0045/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 959/08 de la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita autorizar el pase de la agente Santucho Georgina Graciela, L.P. N° 6637, a ese Instituto, en el marco de lo establecido en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 10524;

Que tal petición obedece a la necesidad de incorporar a la planta de personal de IMPS a un miembro del Consejo de Administración, que se aboque al manejo de temas específicos de ese Cuerpo;

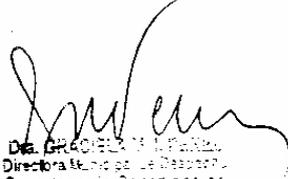
Que se cuenta con la intervención de la Coordinación Intendencia;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0110/09, mediante el cual, en su Artículo 1°), se aprobó los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías, Subsecretarías e Intendencia y, en su Artículo 2°), Anexo XIV, se designó políticamente, entre otros, a la agente SANTUCHO GEORGINA GRACIELA, L.P. N° 6637, como responsable del Programa de Coordinación Administrativa;

Que el Programa Coordinación Ausentismo informa que la agente mencionada posee 29 días de licencia pendiente de usufructo del año 2008;

Que por Informe N° 038/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que autorice lo detallado en el mismo;

Que el señor Secretario de Gobierno remite

  
Dra. GRACIELA M. PÁEZ  
Directora Municipal de Recursos  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, ----- la designación política de la agente **SANTUCHO GEORGINA GRACIELA**, L.P N° 6637, Grupo 01, D.N.I. N° 06.024.220, Clase 1948, Categoría 19, como responsable del Programa de Coordinación Administrativa -Secretaría de Economía- efectuada oportunamente por Decreto N° 0110/09, Artículo 2º), Anexo XIV; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 038/09.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación y hasta la ----- finalización de su mandato como miembro del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social y/o mientras sean necesarios sus servicios, la licencia especial sin goce de haberes establecida en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10524, a la agente **SANTUCHO GEORGINA GRACIELA**, L.P N° 6637, Grupo 01, D.N.I. N° 06.024.220, Clase 1948, Categoría 19, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; ello en razón a lo solicitado por la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social por Nota N° 959/08 y por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 038/09.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. PEREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría de Economía

